

EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2026 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2026.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2026.”

Punto nº 2.- Propuesta relativa al desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación “Acuerdo Marco para el suministro e instalación de infraestructuras decorativas especiales para la Feria de Málaga” (expediente nº 154/2025).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Desistir, conforme al artículo 152.4 de la LCSP, del presente procedimiento de licitación del “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ESPECIALES PARA LA FERIA DE MÁLAGA”, Expediente 154/25, fundamentado en la existencia de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, que hace necesaria la corrección de algunos de los documentos que integran el expediente de contratación de referencia, con corrección de los mismos para que una vez subsanado volver a licitar la referida contratación.

1/5

SEGUNDO.- Publicar dicha Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento de las empresas interesadas.”

Punto nº 3.- Propuesta relativa a la prórroga de la cesión de uso de bienes inmuebles patrimoniales a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2022 (expediente nº 1/2026).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar la prórroga por plazo de 4 años de la cesión de uso de los siguientes bienes patrimoniales municipales a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro:

ENTIDAD	CIF	EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	CÓDIGO BIEN (GIP)	CÓDIGO ALMACÉN
A.V. CAMINO DE ANTEQUERA	G29627619	A.V. CAMINO DE ANTEQUERA	C/ GOMEZ OCAÑA, 1 29007 MALAGA	95539	C-72
ASOC. AMIGOS DEL CARNAVAL PALEÑO	G29696606	ASOC. AMIGOS DEL CARNAVAL PALEÑO	C/ LEOPARDI, 7 29018 MALAGA	66230	L-38 DR.
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS HOGAR VIRGEN DE LA LUZ	G29635406	CENTRO CIUDADANO ARDIRA	C/ ALCALDE JOSE MARÍA CORONA, 10 29004 MALAGA	66213	L-13
ASOCIACION CULTURAL NUEVA ARDIRA	G93293488			66213	L-13

A.V. MORLACO-BAÑOS DEL CARMEN	G92701267	CENTRO CIUDADANO BAÑOS DEL CARMEN	AVDA. JUAN SEBASTIAN ELCANO, 2 29017 MALAGA	66181	L-6
OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DEL AREA 10	G93444115			66181	L-6
A.V. EL DUENDE	G92325513	CENTRO CIUDADANO BARRIADA EL DUENDE	C/ RODOLFO HALFFTER, 1 29006 MALAGA	66236	L-43 DR.
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN (El Palo)	G29864550	CENTRO CIUDADANO CUATRO ESQUINAS	C/ REAL, 18 29018 MALAGA	66180	L-5
ASOC. SOC. CULT. MUJERES DE EL PALO	G29440591			66180	L-5
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	R2900450D			66180	L-5
PLATAFORMA CIUDADANA EL CARMEN PERCHEL	G93006724	CENTRO CIUDADANO EL PERCHEL "TOMAS IGNACIO ZARZA LOPEZ"	C/ LA SERNA, 12 29002 MALAGA	66185	L-8
A.V. EL PERCHEL	G92605807			66185	L-8
A.V. EVOLUCION (CAMPANILLAS)	G29512423	CENTRO CIUDADANO EVOLUCION	C/ JOSE CALDERON, 156 29590 MALAGA	95568	C-61
ASOC. DE MAYORES GENERACION DEL 33	G29812898	CENTRO CIUDADANO FELIX ARIZA	C/ LA SONATA, 2 29010 MALAGA	107286	L-054DR
A.V. HANUCA	G29469152			107286	L-054DR
A.V. PEDREGALEJO	G29467685	CENTRO CIUDADANO PEDREGALEJO	C/ NAVAS RAMIREZ, 4 29017 MALAGA	53711	C-86
A.V. "PUERTA BLANCA"	G29051802	CENTRO CIUDADANO PUERTA BLANCA	AVDA. GREGORIO DIEGO, 20, 29004 MALAGA	66223	L-33
ASOCIACION DE MAYORES VISTAFRANCA	G93144285	CENTRO CIUDADANO VISTAFRANCA	AVDA. EUROPA, 99 29003 MALAGA	66233	L-40
ASOC. CULTURAL FLAMENCA RINCON ENRIQUE CASTILLO	G93170868			66233	L-40
A.V. PARQUE VISTAFRANCA	G29424322			66233	L-40
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS ALEGRIA DE LA HUERTA	G29479078	CENTRO SOCIAL DE MAYORES ALEGRIA DE LA HUERTA	C/ JUAN MONTES HOYO, 30 29014 MALAGA	66229	L-37
ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS INTELHORCE	G29803624	CENTRO SOCIAL DE MAYORES INTELHORCE	C/ GUILLERMO LEE, 3 29006 MALAGA	73725	L-46.2
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE PUERTA BLANCA	G29095015	CENTRO SOCIAL DE MAYORES PUERTA BLANCA	C/ PALMA DEL RIO 18, 29004 MALAGA	66222	L-25
FEDER. ANDALUZA AJEDREZ EN MALAGA	G41196858	FEDER. ANDALUZA AJEDREZ EN MALAGA	C/ MALPICA, 13 29002 MALAGA	66185	L-8

2/5

SEGUNDO: Delegar en la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno la firma del documento de formalización de la cesión.

TERCERO: Dar cuenta al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos para que se realicen los asientos patrimoniales y contables en el Inventario de Bienes Inmuebles y Derechos Reales Municipales.

CUARTO: Notificar a las asociaciones y entidades solicitantes conforme a la normativa de aplicación."

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación Puntual de Elementos nº 17 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), promovido de oficio, relativo al Paraje Miraflores-Monte Coronado de Málaga, en cumplimiento de la Sentencia nº 180/15 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga de fecha 30 de enero de 2015 (expediente nº PL 57/2019).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del Orden del Día a instancia de la Concejala Delegada de Urbanismo, conforme al artículo 89.2 ROP, de aplicación en virtud del artículo 23.6 ROGA.

Punto nº 5.- Propuesta relativa a la aceptación del desistimiento formulado por Iltur Homes, S.L. respecto a la tramitación de Estudio de Detalle para las parcelas sitas en C/ Gómez Salazar nº 34 y C/ Carrasco nº 14 (expediente nº PL 46/2021).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***PRIMERO.-** Aceptar de plano el desistimiento formulado por Iltur Homes S.L. respecto a la tramitación de Estudio de Detalle para las parcelas sitas en C/ Gómez Salazar nº 34 y C/ Carrasco nº 14, ello en función de lo dispuesto en el informe técnico de fecha 11 de noviembre de 2025 así como en los artículos 21.1, 84, 94 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, decretándose el archivo de lo actuado.*

***SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo:*

- Al promotor del expediente;*
- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística*
- A la Junta de Distrito Nº 1-Centro."*

Punto nº 6.- Propuesta relativa a la admisión a trámite de la iniciativa privada y sometimiento a consulta pública del Avance para el desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-CH.1 "Camino Bajo de Churriana" (expediente nº PL 53/2024).

3/5

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***PRIMERO.-** Admitir a trámite la iniciativa de planeamiento privada para el desarrollo del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-CH.1 "Camino Bajo de Churriana" promovido por SANFERPOR, S.L, representada por D. S.P.P. según documento de Avance presentado con fecha **4 de octubre de 2024**, que incluye documento ambiental, en los términos expuestos en los informes técnicos del Servicio Planificación y Ordenación Urbanística del Departamento de Planeamiento de 19 de marzo, 12 de septiembre y 21 de octubre de 2025, e informe del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de 3 de febrero de 2025. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.*

***SEGUNDO.-** A tenor de lo previsto en el artículo 77 de la LISTA y 100 del Reglamento General, someter el documento de Avance a consulta pública, con publicación en el portal web de esta Gerencia así como en el portal de participación ciudadana de la web del Ayuntamiento de Málaga durante un periodo de treinta días, al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del planeamiento manifestando su opinión acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo. Ese documento también estará a disposición del público, durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e*

Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA), puesto en relación con el artículo 38 del mismo texto legal, solicitar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria con relación al Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-CH.1 "Camino Bajo de Churriana", con remisión del documento de Avance que tendrá la consideración de borrador del Plan, así como del documento inicial estratégico presentado.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto art. 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de la consulta previa preceptiva, el promotor deberá aportar una memoria resumen con el contenido que se señala en los informes del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de fechas 19 de marzo y 12 de septiembre de 2025 anteriormente transcritos.

QUINTO.- Significar al promotor que con carácter previo a la aprobación inicial del expediente, deberá **aportar todas las Certificaciones Registrales de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial**, a fin de acreditar la titularidad de las mismas y dar para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 78.5 c) de la LISTA, puesto en relación con el artículo 62 de la misma y con el artículo 85 del RG.

SEXTO.- Significar al promotor del expediente que el instrumento de ordenación que se presente para su aprobación inicial deberá cumplir con el contenido documental establecido en los arts. 62 y 78.5 c) de la LISTA y arts. 85, 90.3 y 104.4 c) del Reglamento. 4/5

SEPTIMO.- Dar traslado del presente informe al Servicio Técnico de Conservación y Arqueología del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta GMU a fin de que emita informe respecto de las protecciones arqueológicas de los yacimientos 48. Yacimiento "El Retiro" y 82. Yacimiento "El Pizarrillo", que podrían verse afectados por el presente expediente.

OCTAVO.- Dar traslado del acuerdo, con copia del documento de Avance a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados y a aquellos otros con relevancia o incidencia territorial, a fin de propiciar la adecuada coordinación administrativa y participación pública para que, si lo estiman pertinente, examinen el expediente y formulen sugerencias o, en su caso, planteen otras alternativas al planeamiento propuesto, concretamente a:

- Colegios profesionales con competencia en materia urbanística.
- Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, respecto de la afección de la carretera A-404.
- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, respecto de la afección de la Carretera A-7.
- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Delegación territorial de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

-Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en materia de aguas.

- Secretaría de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de la Transformación Digital y de la Función pública.

- Delegación territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en materia de vías pecuarias de la Junta de Andalucía.

NOVENO.- *Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- A la entidad promotora, con traslado de los informes técnicos a que se refiere el dispositivo Primero.

- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.

- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento.

- Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.

- A D. M.P.S.

- A la Junta Municipal de Distrito N° 8. Churriana."

Punto nº U-1.- Propuesta relativa a la solicitud de recusación promovida por D. * frente a las personas designadas Vocales titulares, Presidente titular y Vocal suplente del Tribunal de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir cinco plazas de Oficial Técnico Bombero (expediente nº 1/2026).**

5/5

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Único.- *Denegar la solicitud de recusación presentada por D. ***, contra D. José Enrique Vargas Negreira y D. Juan Antonio Benítez Aguilar, como vocales titulares; D. Medardo Tudela Goñi, como presidente titular y D. Fernando José Díaz Lagos, como vocal suplente, del Tribunal de la Convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir 5 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 plaza en la OEP 2019, 1 plaza en la OEP 2021 y 3 en virtud de la resolución de ampliación de plazas dictada por la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de 16 de septiembre de 2025."*